



**IUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO OPERACIONES**

**APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO DE MANTENCION PARA CAMIONES
MERCEDES BENZ AÑO 2022"**

NÚMERO DE ADQUICSIÓN: 4481-4-LE22.

DECRETO ALCALDICIO N°569

DALCAHUE, 08 DE MARZO DEL 2022.

VISTOS: El contrato correspondiente a la Licitación Pública N°4481-4-LE22 "CONTRATO SUMINISTRO MANTENCION PARA CAMIONES MERCEDES BENZ AÑO 2022", el Decreto Alcaldicio N°443 de fecha 23/02/2022, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 18/02/2022, El Acta de Apertura de fecha 18/02/2022 correspondiente a la Licitación N°4481-4-LE22, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, las bases administrativas y formatos, la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Sesión Extraordinaria N°08 del 13 de Diciembre de 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021P; El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde al Concejel Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro de Mantención para camiones Mercedes Benz año 2022, representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el siguiente oferente:

KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS

RUT: 92.475.000-6

2.- Impútese los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento y Mantención Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.
Secretaría Comuna
DALCAHUE.



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR.
Alcalde Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Secretaría municipal
- Archivo

AWGA/CIVG/ASDG/ckcm.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO OPERACIONES

**"CONTRATO SUMINISTRO MANTENCION PARA CAMIONES MERCEDES BENZ
AÑO 2022" NÚMERO DE ADQUISICIÓN: 4481-4-LE22**

PROVEEDOR: KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS.
DOMICILIO: RUTA 5 NORTE #3352, CASTRO

En Dalcahue, a 08 de marzo de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N°69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110, representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Agullar**, en adelante "La Municipalidad" y la empresa: **Kaufmann S A Vehículos Motorizados** Rut:92.475.000-6, representado por el Sr. **MIGUEL ANGEL CARDENAS VALDEBENITO** Rut N° [REDACTED] y Sra. **Carla Daniela Segovia Sierpe** Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Ruta 5 norte #3352., Comuna de Castro, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N°4481-4-LE22, a través del Portal Mercado Público, se licito la Propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO MANTENCION PARA CAMIONES MERCEDES BENZ AÑO 2022**", conforme a Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 09.02./2022. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS, conforme a Decreto Alcaldicio N°443 de fecha 23.02.2022.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por el contrato suministro Mantención para camiones Mercedes Benz año 2022 se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición 4481-4-LE22 del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20.

2.- De los montos ofertados por cada línea

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 30% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De las mantenciones no considerados

Si el insumo y/o requerimiento de otros servicios no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el insumo requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a contrato de suministro Mantención para camiones Mercedes Benz año 2022. Las características del contrato de suministro Mantención para camiones Mercedes Benz año 2022, se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación N°4481-4-LE22, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes suministros e insumos diversos en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por servicio, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de contrato de suministro Mantenición para camiones Mercedes Benz año 2022 para la I. Municipalidad de Dalcahue.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo de contrato suministro Mantenición para camiones Mercedes Benz año 2022, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle del insumo con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 23/02/2022 hasta el día 31/12/2022 sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **"CONTRATO SUMINISTRO MANTENCION PARA CAMIONES MERCEDES BENZ AÑO 2022"**

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue se someten a sus correspondientes tribunales.



MIGUEL ANGEL CARDENAS VALDEBENITO
REPRESENTANTE LEGAL



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA



CARLA DANIELA SEGOVIA SIERPE
REPRESENTANTE LEGAL